SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000516

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000320

Concepto: ADQUISICION DE ESTANTE DE MELAMINA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

| CANTIDAD REQUERID | O UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-----------------|
| 1.00 | UNIDAD | ESTANTE DE MELAMINA | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | TOTAL | |

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

| | | | | 1/5 | O THE SECOND |
|--|---|---------------------------|---|-------------------|--|
| DECLARA | ACIÓN JURADA I | DE CUMPL | IMIENTO DE ESPI | ECIFICACIO | NES TECNICAS |
| Señores | | | Walter Williams Control | - F | |
| UNIVERSIDAD N UNIDAD DE ABA | ACIONAL DE AR STECIMIENTO | TE DIEGO | QUISPE TITO DE | cusco | LAND RY |
| Presente | | | | | |
| Es grato dirigirme Especificaciones ⁻ detalladas en | e a usted, para Fécnicas y demá dichos docume | s documen | su conocimiento q itos, conociendo to proveedor que | dos los alca | haber examinado la nces y las condicione ofrece el bie |
| cumpliendo con lo otros) en el alcano | os requerimientos ce del servicio de | técnicos r las Especif | nínimos solicitados icaciones técnicas. | (medidas, o | cantidades, peso, entr |
| Denominación o Razón Social: | | | | Numero de RUC: | SPE |
| Persona de contacto: | | | E-mail: | | A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O |
| Teléfono Fijo: | | Celular: | | Otros: | |
| NOTA: | La omisión de algur | no de los dat | os solicitados conside | era no válida la | a cotización. |
| Cusco, de | ••••••••••••••••••••••••••••••••••••••• | . del 2025 | | | |
| | | Repres | entante legal | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

| Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC. En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente. Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. Cargo que ocupa El grado de parentesco Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. |
|---|
| NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC. En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente. Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. Cargo que ocupa El grado de parentesco |
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. Cargo que ocupa El grado de parentesco |
| que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. Cargo que ocupa El grado de parentesco |
| que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. Cargo que ocupa El grado de parentesco |
| unión de hecho, en la entidad. Cargo que ocupa El grado de parentesco |
| Cargo que ocupa El grado de parentesco |
| El grado de parentesco |
| |
| Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad. |
| |
| ado en la ciudad de del 20 del 20 del 20 |
| |
| |
| (Firma) Huella digital NI: |

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

| Fecha: |
|--|
| Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO |
| Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla. |
| Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente: |
| Empresa (o nombre): |
| Atentamente |
| Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda |



FORMATO N°02 ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

| Unidad Orgánica | OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - RECTORADO |
|---------------------------------|---|
| Meta presupuestaria | 0007: CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR |
| Actividad del POI | CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE COMISIÓN ORGANIZADORA |
| Denominación de la Contratación | ADQUISICIÓN DE ESTANTE DE MELAMINA |

1. Finalidad Pública

La finalidad de esta contratación es la adquisición de estante de melamina, específicamente diseñado para el almacenamiento y conservación de alimentos de consumo humano, que se utilizarán en las diversas reuniones y sesiones la Comisión Organizadora. Este mobiliario debe garantizar un almacenamiento eficiente, seguro y organizado de los alimentos, contribuyendo a la higiene, accesibilidad y buen orden dentro de las instalaciones de la Oficina.

O b jetivo de la Contratación

Objetivo General: El objetivo principal de la contratación es dotar a la Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de un estante de melamina de alta calidad, que permita almacenar de manera adecuada, garantizando su conservación y evitando su deterioro debido a factores como humedad, temperatura o contaminación externa.

Objetivo Específico:

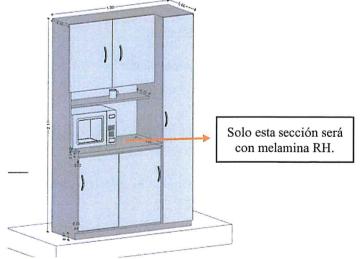
- Organizar eficientemente los alimentos y utensilios requeridos para las reuniones y sesiones de trabajo, facilitando su acceso rápido y seguro.
- Optimizar el espacio disponible en las áreas de almacenamiento de la Oficina, maximizando la capacidad de almacenaje sin comprometer la funcionalidad ni la seguridad.
- Proporcionar durabilidad y resistencia ante el uso constante, asegurando que el mobiliario mantenga su calidad y funcionalidad durante toda su vida útil.

3. Alcances y descripción del Bien

3.1. Características Técnicas:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CANT. | U/M |
|--------------|---------------------|-------|--------|
| 746441520059 | ESTANTE DE MELAMINA | 01 | UNIDAD |

- ✓ Material: Melamina de 18 mm incluye fondo y melamina RH resistente a la humedad.
- ✓ Manijas: Redondeadas
- ✓ Accesorios: Bisagras, pestillos o seguros de bloqueo
- ✓ Acabado: Canto grueso
- ✓ Color: Nogal terracota/ awora
- ✓ Llaves: con llaves
- ✓ Diseño y medidas: descrita en el anexo I



Para la presentación de las ofertas, los postores interesados podrán realizar las consultas respecto a las características técnicas, al área usuaria en el sexto piso (604) Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de considerarlo necesario.



. Requisitos mínimos del Proveedor.

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Garantías

Se requiere una garantía de seis (06) meses, por defectos de diseño y/o fabricación, presentado junto al comprobante de pago y/o guía de remisión, en original.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Central del local administrativo de la UNADOTC - Av. Huayruropata Nº1602- Wánchaq- Cusco

Plazo: Se otorga un plazo de hasta 05 (cinco) días calendarios para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

7. Conformidad

La conformidad será otorgada por la oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora (Rectorado).

La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces en la Entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en usa sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de la guía de remisión y comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

No corresponde

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad diaria = \frac{0.10 \ x \ monto}{F \ x \ plazo \ en \ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:

F = 0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =

0.40.



b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los eyaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA sé obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo rossen caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar4.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Lev N°32069. Lev General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO PRESIDENCIA

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora

ANEXO I



